RESOLUCION DECANAL Nº 110-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de julio de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 10 de marzo de 2021, presentado por los Bachilleres Zinthia Pamela Apaico Mendoza y Jonathan Emanuel Huallpa Izarra, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"LA INVERSION PUBLICA POR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA GENERACION DE EMPLEO EN LA REGION AYACUCHO, 2005-2019"**;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 28 de junio de 2021 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Andrés M. Huayanay Quispe (Miembro), ha emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"LA INVERSION PUBLICA POR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA GENERACION DE EMPLEO EN LA REGION AYACUCHO, 2005-2019"**, presentado por los Bachilleres Zinthia Pamela Apaico Mendoza y Jonathan Emanuel Huallpa Izarra, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Efraín Castillo Quintero.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valdivia
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL Nº 105-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de julio de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 06 de abril de 2021, presentado por los Bachilleres Ruth Madeleine AYALA PAUCAR y Edwin VELARDE CERDA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DE CUIDADO INFANTIL Y PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL DE LA REGION AYACUCHO, 2018-2019"**;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 05 de julio de 2021 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (presidente), Martín Sancho Machaca (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), ha emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DE CUIDADO INFANTIL Y PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL DE LA REGION AYACUCHO, 2018-2019"**, presentado por los Bachilleres Ruth Madeleine AYALA PAUCAR y Edwin VELARDE CERDA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Paul VILLAR ANDÍA.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valq
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL Nº 104-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de julio de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 24 de mayo de 2021, presentado por los Bachilleres Claudia QUISPE HUARACA y Luis Miguel VASQUEZ FLORES, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes perteneces a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"DETERMINANTES DEL ACCESO AL CREDITO AGROPECUARIO EN LA REGION SIERRA SUR DEL PERU, PERIODO 2018-2019"**;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 05 de julio de 2021 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), ha emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"DETERMINANTES DEL ACCESO AL CREDITO AGROPECUARIO EN LA REGION SIERRA SUR DEL PERU, PERIODO 2018-2019"**, presentado por los Bachilleres Claudia QUISPE HUARACA y Luis Miguel VASQUEZ FLORES, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Edmundo Esquivel Vila.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL Nº 076-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de junio de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2117175 de fecha 22 de mayo de 2021, presentado por la Bachiller Laydi GUAPAYA LIZANA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: "DETERMINANTES SOCIOECONOMICOS DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION DE AYACUCHO, 2019";

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 31 de mayo de 2021 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valquí (presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), ha emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis "DETERMINANTES SOCIOECONOMICOS DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION DE AYACUCHO, 2019", presentado por la Bachiller Laydi GUAPAYA LIZANA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Edmundo Esquivel Vila.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesada
Archivo.

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCION DECANAL N° 025-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de abril de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 25 de noviembre de 2020, presentado por las Bachilleres Doris Lisbeth PARIONA FLORES y Grisell Noelly MURGA DE LA CRUZ, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"DETERMINANTES MACROECONOMICOS DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERU: ANALISIS EMPIRICO DEL PERIODO 1992-2017"**;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 31 de diciembre de 2020 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"DETERMINANTES MACROECONOMICOS DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL PERU: ANALISIS EMPIRICO DEL PERIODO 1992-2017"** presentado por las Bachilleres Doris Lisbeth PARIONA FLORES y Grisell Noelly MURGA DE LA CRUZ, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesora del referido Borrador de Tesis a la Prof. Guadalupe Betzabé Taipe Molina.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Guadalupe Taipe M.
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 337-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 17 de junio de 2020, presentado por los Bachilleres David FERNANDEZ HUAMAN y Yonni Rolando SIERRA CORDOVA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INVERSION PUBLICA EDUCATIVA Y BRECHA DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EDUCACION BASICA REGULAR. REGION AYACUCHO, 2005-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INVERSION PUBLICA EDUCATIVA Y BRECHA DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EDUCACION BASICA REGULAR. REGION AYACUCHO, 2005-2018"** presentado por los Bachilleres David FERNANDEZ HUAMAN y Yonni Rolando SIERRA CORDOVA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Ruly Valenzuela Pariona.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Ruly Valenzuela P.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 336-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 12 de agosto de 2020, presentado por los Bachilleres Edwin Franklin SUAREZ TINEO y Jhon Erwin MENDEZ ÑAUPA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"EXPORTACION Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA ECONOMIA PERUANA 1950-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"EXPORTACION Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA ECONOMIA PERUANA 1950-2018"** presentado por los Bachilleres Edwin Franklin SUAREZ TINEO y Jhon Erwin MENDEZ ÑAUPA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Martín Sancho Machaca.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Martín Sancho M.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 335-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por las Bachilleres Nirta ATAUPILLCO SANTIAGO y Dayana Estrella CARHUAZ ALANYA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"CREDITOS FINANCIEROS Y EMPLEO EN LA REGION AYACUCHO, PERIODO 2000-2015"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"CREDITOS FINANCIEROS Y EMPLEO EN LA REGION AYACUCHO, PERIODO 2000-2015"**presentado por las Bachilleres Nirta ATAUPILLCO SANTIAGO y Dayana Estrella CARHUAZ ALANYA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Fortunato P.
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 329-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 24 de junio de 2020, presentado por las Bachilleres Ruth Liliana JESUS RUA y Cinthia Angélica LAPA ORE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"DETERMINANTES DE LA INVERSION PRIVADA EN EL PERU: UN ANALISIS ECONOMETRICO PARA EL PERIODO 1992-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"DETERMINANTES DE LA INVERSION PRIVADA EN EL PERU: UN ANALISIS ECONOMETRICO PARA EL PERIODO 1992-2018** presentado por las Bachilleres Ruth Liliana JESUS RUA y Cinthia Angélica LAPA ORE, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Willliam Dante Canales Molina.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Fortunato P.
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 294-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 04 de noviembre de 2020, presentado por los Bachilleres David ALMINAGORTA BUSTAMANTE y Mónica Santa María GUTIERREZ LOPEZ, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"PRESUPUESTO PUBLICO Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION AYACUCHO, 2008-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"PRESUPUESTO PUBLICO Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION AYACUCHO, 2008-2018"** presentado por los Bachilleres David ALMINAGORTA BUSTAMANTE y Mónica Santa María GUTIERREZ LOPEZ, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Asesor Prof. Fortunato P.
Interesados

Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 276-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 31 de agosto de 2020, presentado por los Bachilleres Israel CAMACHO CAPCHA y Eduardo Jonnathan VELARDE VELARDE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"GASTO PUBLICO Y DESIGUALDAD DE INGRESO PERU 2000-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Mauro Jorge Ventura Almanza (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 28 de octubre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"GASTO PUBLICO Y DESIGUALDAD DE INGRESO PERU 2000-2017"** presentado por los Bachilleres Israel CAMACHO CAPCHA y Eduardo Jonnathan VELARDE VELARDE, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía

Asesor Prof. Efraín Castillo Q.
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 268-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 22 de setiembre de 2020, presentado por los Bachilleres Yacner Yohuan ACHA MINAYA y Erik Kendal CACERES FLORES, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL PERU: 1990-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Miembro) y William Dante Canales Molina (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 03 de noviembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL PERU: 1990-2018"**presentado por los Bachilleres Yacner Yohuan ACHA MINAYA y Erik Kendal CACERES FLORES, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Efraín Castillo Quintero.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía

Asesor Prof. Efraín Castillo Q.
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 241-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por los Bachilleres Deyvis MALDONADO OCEJO y Edward Nikolai GAMONAL CASTILLO, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"EFECTOS DE LA INVERSION PUBLICA EN EL CRECIMIENTO DEPARTAMENTAL DE LA ECONOMIA PERUANA: 2008-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 28 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **EFECTOS DE LA INVERSION PUBLICA EN EL CRECIMIENTO DEPARTAMENTAL DE LA ECONOMIA PERUANA: 2008-2018"** presentado por los Bachilleres Deyvis MALDONADO OCEJO y Edward Nikolai GAMONAL CASTILLO, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:

Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 190-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de octubre de 2020

Vista la Solicitud S/N de fecha 12 de junio de 2020, presentado por las Bachilleres Fiorella Nadir VALDEZ FABIAN y Goyda Hayde MARTINEZ ARANGO, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"ESTIMACION EMPIRICA DE LAS CURVAS DE ENGEL EN LA ECONOMIA PERUANA: 2015-2016"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 12 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"ESTIMACION EMPIRICA DE LAS CURVAS DE ENGEL EN LA ECONOMIA PERUANA: 2015-2016"** presentado por las Bachilleres Fiorella Nadir VALDEZ FABIAN y Goyda Hayde MARTINEZ ARANGO, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Juan Alberto HUARIPUMA VARGAS.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:

Expediente
EP Economía
Prof. Juan Huaripuma V.
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 185-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 10 de octubre de 2020, presentado por los Bachilleres Keny Melitón ECCOÑA QUISPE y Daniela QUICAÑA POMA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES ECONOMICOS Y MOROSIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, PERIODO 2007-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 28 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FACTORES ECONOMICOS Y MOROSIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, PERIODO 2007-2017"** presentado por los Bachilleres Keny Melitón ECCOÑA QUISPE y Daniela QUICAÑA POMA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 175-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 10 de julio de 2020, presentado por los Bachilleres Keny Melitón ECCOÑA QUISPE y Daniela QUICAÑA POMA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES ECONOMICOS Y MOROSIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, PERIODO 2007-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 28 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FACTORES ECONOMICOS Y MOROSIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, PERIODO 2007-2017"** presentado por los Bachilleres Keny Melitón ECCOÑA QUISPE y Daniela QUICAÑA POMA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 169-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 25 de junio de 2020, presentado por los Bachilleres Yesenia Yulissa QUISPE CERVANTES y Richard RODRIGUEZ LIZANA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"DETERMINANTES DEL TIPO DE CAMBIO REAL: PERU 1993-2016"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 29 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"DETERMINANTES DEL TIPO DE CAMBIO REAL: PERU 1993-2018"** presentado por los Bachilleres Yesenia Yulissa QUISPE CERVANTES y Richard RODRIGUEZ LIZANA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Juan Huaripuma V..
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 165-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 11 de agosto de 2020, presentado por la Bachiller Karina Giovanny PAREDES QUISPE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"CARACTERISTICAS PERSONALES E INGRESOS ECONOMICOS DEL JEFE DE HOGAR DE LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2005-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 26 de sertiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de ñla Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"CARACTERISTICAS PERSONALES E INGRESOS ECONOMICOS DEL JEFE DE HOGAR DE LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2005-2018"** presentado por la Bachiller Karina Giovanny PAREDES QUISPE, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 147-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de setiembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 31 de agosto de 2020, presentado por la Bachiller Yulisa Lilliam OBREGON VILLAR, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES COMPETITIVOS Y DESEMPEÑO EXPORTADOR DEL CACAO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO, 2019"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 18 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FACTORES COMPETITIVOS Y DESEMPEÑO EXPORTADOR DEL CACAO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO, 2019"** presentado por la Bachiller Yulisa Lilliam OBREGON VILLAR, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Tony Hinojosa V.
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 138-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de setiembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 18 de diciembre de 2019, presentado por los Bachilleres Enma Frinne SANCHEZ REYNAGA y Víctor Franklin PALOMINO MANCILLA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INVERSION BRUTA FIJA POR NIVELES DE GOBIERNO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA REGION AYACUCHO 1980-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Martín Sancho Machaca (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 9 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación; la demora en su entrega fue debido a falla administrativa al consignarse erróneamente el título del mencionado Borrador de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INVERSION BRUTA FIJA POR NIVELES DE GOBIERNO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA REGION AYACUCHO 1980-2018"**, presentado por los Bachilleres Enma Frinne SANCHEZ REYNAGA y Víctor Franklin PALOMINO MANCILLA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 116-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud Nº 003181 de fecha 27 de junio de 2019, presentado por los Bachilleres Javier Edson CCARHUAYPIÑA HUAMAN y Wenceslao CURITOMAY MATIAS, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, lOs solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INDUSTRIALIZACION, CONSUMO E INVERSION EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PERU, 1960-2015"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: William Yupanqui Pillihuamán (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 17 de enero de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INDUSTRIALIZACION, CONSUMO E INVERSION EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PERU, 1960-2015"**, presentado por las Bachilleres Javier Edson CCARHUAYPIÑA HUAMAN y Wenceslao CURITOMAY MATIAS, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 114-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud Nº 005575 de fecha 9 de octubre de 2019, presentado por las Bachilleres Doris QUISPE RIVERA y Amanda Flor MENDOZA SUXE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"PROBANDO LA VALIDEZ EMPIRICA DEL MODELO MUNDELL-FLEMING EN LA ECONOMIA PERUANA 1970-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 20 de julio de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"PROBANDO LA VALIDEZ EMPIRICA DEL MODELO MUNDELL-FLEMING EN LA ECONOMIA PERUANA 1970-2017"**, presentado por las Bachilleres Doris QUISPE RIVERA y Amanda Flor MENDOZA SUXE, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Enrique González Paucarhuanca.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Enrique González P.
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 098-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de julio de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 23 de julio de 2020, presentado por las Bachilleres Anabel Karina MITMA ALLCCA y Jheny MOSQUERA MENDOZA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FINANCIAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LAS MYPES COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Martín Sancho Machaca (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"FINANCIAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LAS MYPES COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**, presentado por las Bachilleres Anabel Karina MITMA ALLCCA y Jheny MOSQUERA MENDOZA, para optar el Título Profesional de Economista.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Oscar Américo Vallejos Sáez.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Oscar A. Vallejos S.
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 265-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de diciembre de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 09 de junio de 2017, presentado por los Bachilleres Janeth Cecilia PUCHURI MARQUEZ y Nain HUAMAN MEDINA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"MERCADO LABORAL Y EMPLEO EN LA REGION AYACUCHO 2007-2015"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Econ. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Econ. Martin Sancho Machaca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"MERCADO LABORAL Y EMPLEO EN LA REGION AYACUCHO 2007-2015"**, presentado por los Bachilleres Janeth Cecilia PUCHURI MARQUEZ y Nain HUAMAN MEDINA, para optar el Título Profesional de Economista.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 147-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de agosto de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 22 de junio de 2017, presentado por los Bachilleres Sir Bernabé HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN y Dannys Vidal CHÁVEZ JORGE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"SHOCKS EXTERNOS Y EL DESEMPEÑO MACROECONÓMICO: PERÚ 2003-2014"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Econ. Oscar Américo Vallejos Sáenz (Presidente), Econ. William Dante Canales Molina (Miembro) y Econ. William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"SHOCKS EXTERNOS Y EL DESEMPEÑO MACROECONÓMICO: PERÚ 2003-2014"**, presentado por los Bachilleres Sir Bernabé HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN y Dannys Vidal CHÁVEZ JORGE, para optar el Título Profesional de Economista.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis a la Mg. Guadalupe Betzabé Taipe Molina.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Guadalupe B. Taipe Molina
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 105-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de julio de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 05 de mayo de 2017, presentado por los Bachilleres César Teobaldo NINA JORGE y Niseforo RODRIGUEZ FLORES, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES DETERMINANTES DE LOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA EN EL PERÚ: 1990-2014"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Econ. Jaime Amézquita Altamirano (Presidente), Econ. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Econ. Guadalupe Taipe Molina (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"FACTORES DETERMINANTES DE LOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA EN EL PERÚ: 1990-2014"**, presentado por los Bachilleres César Teobaldo NINA JORGE y Niseforo RODRIGUEZ FLORES, para optar el Título Profesional de Economista.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Dr. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario Valenzuela
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 104-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de julio de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 02 de mayo de 2017, presentado por los Bachilleres Ana Cecilia CORAL AMÉSQUITA y Wilber SALCEDO LLOCCLLA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INVERSION PUBLICA EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LA REGIÓN AYACUCHO: 2005-2015"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Econ. Jaime Amézquita Altamirano (Presidente), Econ. Juan A. Huaripuma Vargas (Miembro) y Econ. Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"INVERSION PUBLICA EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LA REGIÓN AYACUCHO: 2005-2015"**,

presentado por los Bachilleres Ana Cecilia CORAL AMÉSQUITA y Wilber SALCEDO LLOCCLLA, para optar el Título Profesional de Economista.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Econ. Hermes Bermudez Valqui.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Hermes Bermudez Valqui
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 074-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de junio de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 21 de abril de 2017, presentado por la Bachiller Zenaida Sara CCASANI HUAMÁN, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES SOCIOECONOMICOS Y SU INCIDENCIA EN LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE HUANTA-AYACUCHO: 2014". (CASO: SEGUNDO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO)**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Dr. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Econ. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Econ. William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"FACTORES SOCIOECONOMICOS Y SU INCIDENCIA EN LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE HUANTA-AYACUCHO: 2014". (CASO: SEGUNDO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO)**, presentado por la Bachiller Zenaida Sara CCASANI HUAMÁN, para optar el Título Profesional de Economista.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Econ. Oscar Américo Vallejos Sáenz.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Pro. Oscar Américo Vallejos Sáenz.
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 073-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de junio de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 24 de abril de 2017, presentado por los Bachilleres Darwin William SALCEDO MONTES y Yesica CABRERA RUDAS, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"GASTO DE LOS HOGARES Y RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE SECUNDARIA DE LAS II.EE. FEDERICO FROEBEL Y MARISCAL CACERES-AYACUCHO, PERIODO 2016"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Dr. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Econ. Guadalupe Taipe Molina (Miembro) y Econ. Martín Sancho Machaca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"GASTO DE LOS HOGARES Y RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE SECUNDARIA DE LAS II.EE. FEDERICO FROEBEL Y MARISCAL CACERES-AYACUCHO, PERIODO 2016"**, presentado por los Bachilleres Darwin William SALCEDO MONTES y Yesica CABRERA RUDAS, para optar el Título Profesional de Economista.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Pro. Juan Alberto Huaripuma Vargas.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 027-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de enero de 2017

Visto, la Solicitud S/N de fecha 26 de agosto de 2016, presentado por la Bachiller Mónica Karina SAAVEDRA MEDRANO, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"CALIDAD DE VIDA EN TERMINOS DE DESARROLLO HUMANO EN LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2010-2014"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Dr. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Econ. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Econ. Efraín Castillo Quintero (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"CALIDAD DE VIDA EN TERMINOS DE DESARROLLO HUMANO EN LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2010-2014"**, presentado por la Bachiller Mónica Karina SAAVEDRA MEDRANO, para optar el Título Profesional de Economista.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Econ. Enrique González Paucarhuanca.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la recurrente el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Pro. Asesor Enrique González P.
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 020-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de enero de 2017

Visto, la Solicitud S/N con fecha de trámite 20 de julio de 2016, presentado por las Bachilleres Rosabel Renee VALENCIA SALVATIERRA y Russian Sarela PRADO LAURA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INFLACION, DESEMPLEO Y CURVA DE PHILLIPS DE LA ECONOMIA PERUANA 1980-2015"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Econ. Martín Sancho Machaca (Presidente) y Econ. Efraín Castillo Quintero (Miembro), han emitido por mayoría el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación. El Econ. Alfredo Anaya Anaya designado miembro de la comisión, ya no es docente de la Facultad;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"INFLACION, DESEMPLEO Y CURVA DE PHILLIPS DE LA ECONOMIA PERUANA 1980-2015"**, presentado por las Bachilleres Rosabel Renee VALENCIA SALVATIERRA y Russian Sarela PRADO LAURA, para optar el Título Profesional de Economistas.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 011-2017-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de enero de 2017

Visto, la Solicitud S/N con fecha de trámite 27 de setiembre de 2016, presentado por el Bachiller Rolando AYALA CERDA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"IMPLICANCIAS DE LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO: CASO PARA PERU (1990-2014)"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Econ. Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Econ. Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Econ. Edward Paredes Cáceres (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"IMPLICANCIAS DE LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO: CASO PARA PERU (1990-2014)"**, presentado por el Bachiller Rolando AYALA CERDA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 147-2016-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de noviembre de 2016

Visto, la Solicitud S/N con fecha de trámite 06 de octubre de 2016, presentado por el Bachiller Fredy CARBAJAL YANASUPO, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"EL NIVEL DE PRODUCCION Y SU INFLUENCIA EN LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES DE QUINUA EN EL DISTRITO DE TAMBO-LA MAR, AYACUCHO 2016"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Dr. Jaime Amézquita Altamirano (Presidente), Econ. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"EL NIVEL DE PRODUCCION Y SU INFLUENCIA EN LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES DE QUINUA EN EL DISTRITO DE TAMBO-LA MAR, AYACUCHO 2016"**, presentado por| el Bachiller Fredy CARBAJAL YANASUPO, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 143-2016-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de octubre de 2016

Visto, la Solicitud S/N con fecha de trámite 17 de agosto de 2016, presentado por los Bachilleres Hugo VALLADOLID GONZALES y Nathaly ROBLES SULCA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INVERSION PUBLICA Y RENTABILIDAD SOCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, PERIODO 2010-2014"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Dr. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Econ. William Canales Molina (Miembro) y Econ. Rudy Anyosa Chuchón (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"INVERSION PUBLICA Y RENTABILIDAD SOCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, PERIODO 2010-2014"**, presentado por los Bachilleres Hugo VALLADOLID GONZALES y Nathaly ROBLES SULCA, para optar el Título Profesional de Economistas.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

DISTRIBUCION:

Expediente
EP Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 142-2016-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de octubre de 2016

Visto, la Solicitud S/N con fecha de trámite 06 de setiembre de 2016, presentado por los Bachilleres Grover SANTIAGO PALOMINO y Anderson LETTE MEDINA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INVERSION PUBLICA Y SU IMPACTO EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA DE LA REGION AYACUCHO: 2001-2013.IV"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Econ. Efraín Castillo Quintero (presidente), Econ. Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Dr. Oscar A. Vallejos Sáenz (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

Que, La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a La Ley Universitaria N° 30220 de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta La aprobación de la nueva reglamentación;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"INVERSION PUBLICA Y SU IMPACTO EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA DE LA REGION AYACUCHO: 2001-2013.IV"**, presentado por los Bachilleres Grover SANTIAGO PALOMINO y Anderson LETTE MEDINA, para optar el Título Profesional de Economistas.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Interesados
Archivo